



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025
“ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS”
ID N° 472.300

En la ciudad de Asunción, a los 04 (cuatro) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O’Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS” - ID N° 472.300.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día viernes 01 de agosto del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma las firmas:

1. **GEORGINA INÉS ISSEL** con RUC N° 5902465-8;
2. **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA** con RUC N° 6650295-0;

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 01 de agosto de 2025 siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 09:30 hs., la cual se constata en el siguiente cuadro:

NÚMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	GEORGINA INÉS ISSEL	630.000
2	CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA	565.350

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, se dejó constancia que:

GEORGINA INES ISSEL, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con certificación de firma, Constancia de Registro de Proveedor N° 1853900 donde se encuentra activo la cédula de identidad, la constancia de RUC y su mail: licitaciones@brig.com.py

CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con certificación de firma, Registro de Proveedor N° 1853805 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, la constancia de RUC y su mail: carlin.contrataciones2022@gmail.com



2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la licitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	GEORGINA INÉS ISSEL	CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA
Formulario de Oferta* <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* acompañado de certificación de firma respectiva	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **GEORGINA INÉS ISSEL** y **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA**, **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la licitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes en competencia cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentran plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el **ANEXO N° 1 “CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS”**, en donde se constata que las ofertas tanto de **GEORGINA INÉS**





ISSEL como de **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA** No presentan errores aritméticos. A continuación, se procede a la evaluación de precios ofertados de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24; observando que existen diferencias mayores a las permitidas entre el precio ofertado y precio referencial según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, motivo por el cual se solicitó la justificación por Nota al proveedor **GEORGINA INÉS ISSEL**, quien cumplido el plazo dio respuesta a la solicitud en tiempo y forma, en consecuencia, analizada la documentación, el Comité de Evaluación resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados.

Se deja constancia que ningún oferente presentó el Certificado de Origen, motivo por el cual no será aplicado.

4 - **ANÁLISIS EN DETALLE.**

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 75. del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que indica que la Evaluación basada en precio 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* 2.1.2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* 2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos los requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación* y corresponde a la firma **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA**, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS LEGALES	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en Formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento el oferente.	CUMPLE



OTROS DOCUMENTOS	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL 2. Formulario 501 (2022, 2023 y 2024) IRPC/IRE/ IRE Simple. 3. Formulario 515 (2022, 2023 y 2024) IRP/ IRP- RSP. 4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 36 meses	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Provisión de Café y otros Insumos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 (tres) últimos años 2022, 2023 y/o 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Atendiendo a que la unipersonal es contribuyente del IRE SIMPLE, no estando obligado a presentar Balance General por no ser contribuyente del IRE GENERAL

1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024							
ANALISIS							
Indice	2022		2023		2024		Promedio
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	84.660.215	3,12	87.312.069	1,22	125.363.224	2,00	2,11
	27.127.483		71.610.715		62.539.709		Cumple

EXPERIENCIA:

La licitación expresa que el oferente demostrar la experiencia con copias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En ese sentido vemos que el oferente ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito.

Capacidad Financiera: CUMPLE con el requisito solicitado en las especificaciones técnicas.

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22





en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA, CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se determinó que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta de la misma.





5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: OG. 311 “ALIMENTOS PARA PERSONAS”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 42/2025.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios establecidos en el Art. 31 y 82 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS**” - ID N° 472.300 recaiga en la firma **CARLOS LUIS GONZÁLEZ FERREIRA** con RUC N° 6650295-0, por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**; esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **ANEXO N° 2 “CUADRO DE ADJUDICACIÓN”**.

Se da por concluida la evaluación a los 18 días del mes de agosto de 2025.



Lic. Fabiana Maldonado Varela
Directora de Contrataciones Públicas
Vicepresidencia de la República

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ID N° 472.300 - ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS

ANEXO N° 1

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA													
GEORGINA INES ISSEL													
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Precio Total	Características	% Variación	Precio Unitario	Precio Total	Características	% Variación
1	5020170 6-005	Café soluble en frasco de 200 gr. (Nescafé)	unidad de medida: Unidad presentaci ón: Frasco	1,00	60.000	75.000	75.000	Marca: Nescafé Fabricante: Nestle Company Procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: -	25%	67.500	67.500	Marca: Nescafé Fabricante: Nestle Company Procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: -	13%
2	5013170 2-010	Leche en polvo descremada por 800 gr.	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	1,00	67.000	85.000	85.000	Marca: Purisima Fabricante: Sibila S.A Procedencia: Argentina nro_certificado_origen_nacional: -	27%	76.200	76.200	Marca: LACTOLANDA Fabricante: LACTOLANDA S.A Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: -	14%
3	5016150 9-002	Azúcar en sobres de 5 gr. paquete por 500 unidades	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	1,00	108.333	120.000	120.000	Marca: Dorlon Fabricante: Inpasa Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: -	11%	115.000	115.000	Marca: MAYO Fabricante: CAFÉ MAYO Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: -	6%
4	5016150 9-005	Edulcorante polvo en sobres de 1 gr. paquete por 1000 unidades	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	1,00	323.333	350.000	350.000	Marca: - Fabricante: - Procedencia: - nro_certificado_origen_nacional: -	8%	306.650	306.650	Marca: MAYO Fabricante: CAFÉ MAYO Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: -	-5%
Total por Grupo:					558.666		630.000				565.350		



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ID N° 472.300 - ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS

ANEXO N° 2

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y OTROS INSUMOS

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50201706-005	Café soluble en frasco de 200 gr. (Nescafé)	unidad de medida: Unidad presentación: Frasco	1,00	67.500	67.500
2	50131702-010	Leche en polvo descremada por 800 gr.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	76.200	76.200
3	50161509-002	Azúcar en sobres de 5 gr. paquete por 500 unidades	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	115.000	115.000
4	50161509-005	Edulcorante polvo en sobres de 1 gr. paquete por 1000 unidades	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	306.650	306.650
Total por Grupo:						565.350

